



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/RFLIM/0310/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción III, subfracción III.1, numerales 1, 2, 3 y 4, del apartado de la Tarifa, de la Ley de Ingresos del Municipio de Satevó, para el ejercicio fiscal 2022, para quedar redactada en los siguientes términos:

TARIFA

...

II. ...

III. ...

III. 1. ...



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/RFLIM/0310/2022 I P.O.

1.- ...	\$1,000.00
2.- ...	\$ 800.00
3.- ...	\$ 700.00
4.- ...	\$ 700.00
5.- a 12.- ...	

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/RFLIM/0310/2022 I P.O.

EN FUNCIONES DE
PRESIDENTE

DIP. EDGAR JOSÉ PINÓN DOMÍNGUEZ

SECRETARIA

Diana Ivette Pereda Gutierrez
DIP. DIANA IVETTE PEREDA
GUTIÉRREZ

SECRETARIA

Ana Georgina Zapata Lucero
DIP. ANA GEORGINA ZAPATA
LUCERO